

absorbida, que quedó disuelta y extinguida sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias, con fecha 18 de abril de 2001, y con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las dos entidades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del tercer anuncio de fusión, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 1 de julio de 2001.—Los Consejos de Administración de «Centro de Estudios San Fernando, Sociedad Anónima», y «San Fernando Avilés, Sociedad Anónima».—46.257.

y 3.ª 19-9-2001

CLUBFANALS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en primera convocatoria, el día 12 de octubre de 2001, a las diecisiete horas y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la gestión social y de la aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: Los señores socios tiene derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesta (o a solicitar la entrega o envío gratuito).

Lloret de Mar, 7 de septiembre de 2001.—El Presidente.—46.584.

CONGELADOS LIPESCA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Lleida, calle San Jerónimo, número 21, en primera convocatoria, el día 16 de octubre de 2001, a las dieciséis horas, y, al día siguiente, 17 de octubre de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión del Consejo de Administración de la sociedad de acudir al Juzgado, solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la compañía.

Segundo.—Designar la persona o personas que deban ostentar la plena representación de la sociedad en el expediente de suspensión de pagos, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, incluso, aceptando cualquier otro convenio que pueda proponerse por un acreedor, sean cuales sean los términos del convenio que pueda proponerse.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Lleida, 3 de septiembre de 2001.—El Consejero delegado de «Congelados Lipesca, Sociedad Anónima».—46.500.

COPTIFA, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que en la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2001, se acordó, entre otros temas, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 500.000 pesetas mediante la amortización de cinco acciones de valor nominal de 50.000 pesetas cada una de ellas, y diez acciones de valor nominal de 25.000 pesetas cada una de ellas, con el fin de amortizar acciones propias. En consecuencia el capital social es, después de la reducción, de 39.425.000 pesetas.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Apellániz de la Cuétara.—46.547.

CROTONA, S. L.

(Sociedad escindida)

CROTONA TRES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Crotona, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 30 de junio de 2001, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de la rama de actividad constituida por el patrimonio afecto a la actividad de gestión de la participación en la entidad «Crotona Dos, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) a la sociedad de nueva creación, que girará bajo la denominación de «Crotona Tres, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido reduciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de 3.634.840 euros, equivalentes a 604.786.488 pesetas, las reservas voluntarias en la cuantía de 531.802 euros, equivalentes a 88.484.408 pesetas y la reserva legal en el importe de 73.248 euros equivalentes a 12.187.442 pesetas. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 10 de enero de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 12 de junio de 2001 y sobre la base del Balance de la compañía, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la LSA; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la LSA, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Alella (Barcelona), 4 de septiembre de 2001.—La Administración social.—46.372.

y 3.ª 19-9-2001

DEUTSCHE BANK CREDIT, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», celebrada el día 19 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aumentar el capital social con cargo a reservas y posteriormente redenominar su capital social en euros, dejando establecido el valor unitario de cada título en 6,50 euros, lo que implica la reducción del capital social en la cantidad de 6.492,13 euros, que pasará a integrar una reserva especial e indispensable en los términos previstos en el artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, reducción de capital social que se ha efectuado con la única finalidad

de dejar establecido en 6,50 euros el valor unitario de las acciones, y que no implica devolución alguna a los señores accionistas, sino tan sólo traspaso de la expresada cantidad a la reserva especial citada, sin que, por tanto, los fondos propios de la compañía sufran alteración.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legalmente previstos.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—Luis Francisco Marimón Garnier, Secretario del Consejo de Administración.—47.353.

EDICONSA HISPÁNICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

6 H LOCALES, S. L.

(Sociedad absorbidas)

Las Juntas generales de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas el 29 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de la compañía absorbida, «6 H Locales, Sociedad Limitada», pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, «Ediconsas Hispánica, Sociedad Limitada».

Dicha fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las compañías fusionadas y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en su remisión a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de julio de 2001.—El Consejo de Administración de «Ediconsas Hispánica, Sociedad Limitada».—El Consejo de Administración de «6 H Locales, Sociedad Limitada».—46.848.

1.ª 19-9-2001

FAGUAR, S. A.

(Sociedad absorbente)

SEDUNIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión y anuncio de cambio de denominación, traslado de domicilio y modificación de objeto social de la sociedad absorbente

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Faguar, Sociedad Anónima» y «Sedunión, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», aprobaron en sus respectivas reuniones celebradas el día 4 de septiembre de 2001 la fusión por absorción de «Sedunión, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», (como sociedad absorbida) por «Faguar, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho